

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.
Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
Estranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se iniciarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los otros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia, Ley de 3 de noviembre de 1887.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 476.

Núm. 475.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

D. Enrique Bonal Lorenz, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que el día primero del mes próximo dará comienzo la recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de marzo siguiente; en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho día, se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagaran sus débitos en las oficinas recaudatorias desde el día 20 al último del citado mes de marzo. Siendo señalado y publicado por las Autoridades locales, con la debida antelación, los días en que el cobro voluntario se intente en los pueblos de la provincia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1934. -El Tesorero de Hacienda, E. Bonal.

Propuesta por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial la imposición de la multa mancomunada de los pagos trimestrales de la contribución rústica que no pueda ser recaudada por la vía del repartimiento, a todos los individuos que forde parte del Ayuntamiento y Junta pericial, de aquellos pueblos que no han remitido hasta la fecha el mencionado documento y que al final se relacionan; y acordada por el Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la multa propuesta, se comunica a los Ayuntamientos interesados, para que la hagan efectiva en el plazo de cinco días, contados desde la fecha en que les sea notificada.

Relación de los dieciséis pueblos morosos.

- Luceni
Mallén
Osera de Ebro
Rodén
Rueda
Ruesta
Santa Cruz de Grío
Valmadrid

SECCION QUINTA

Núm. 492.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, por su acuerdo de 29 de diciembre último, ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 77.850, 26 pesetas, las obras relativas a

a construcción del cubierto número 1 del proyecto de talleres en los almacenes municipales de la calle de Monreal, según proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos, se verificará a la hora de las doce del día 24 de febrero próximo, en la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta la hora de las trece del día 23 de dicho mes.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase sexta (4,50) y un sello de la Caja municipal de 1,20 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la citada dependencia y durante el plazo señalado.

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional de 3.892,51 pesetas, los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los Sres. Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento.

La fianza definitiva, importa 7.785,02 pesetas.

Las obras deberán comenzar dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva y quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

El pago de las obras se hará mediante la presentación de las certificaciones que expida el Arquitecto Director, al enrase de cimientos, terminación de cubiertas y final de obras.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

#### Modelo de proposición.

D. ...., domiciliado en ...., y con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción del Cubierto número 1 del proyecto de talleres en los Almacenes municipales de la calle de Monreal y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de .... (en letra) .... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes: .....

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será la que a continuación se expresa: .....

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 26 de enero de 1934.—El Alcalde, Miguel López de Gera.

\* \* \*

Núm. 477.

Este Ayuntamiento aprobó, en su sesión extraordinaria del día 16 del corriente, el proyecto de apertura y ur-

banización parcial de la calle de la Yedra y zona adyacente, formado por el Arquitecto municipal D. Miguel Ángel Navarro, acordando abrir información pública con el fin de que los interesados en dichas obras, vecindades en general y entidades de toda clase puedan exponer cuanto con relación a dicho proyecto tengan por conveniente y formular las reclamaciones oportunas. A tal efecto estará expuesto dicho proyecto, junto con los planos y presupuesto, en la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 24 de enero de 1934.—El Alcalde, M. López de Gera.

Núm. 474.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

#### EXPROPIACIONES

Canal de las Bárdenas.—Término municipal de Biota.

El Excmo. Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, ha acordado con esta fecha, en uso de las facultades que le concede la Orden de O. P. de 30 de noviembre de 1932 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 21 y 33 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, lo siguiente:

1.º Que se haga público por medio de este BOLETIN OFICIAL, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere el expediente cuyas características se indican más arriba, se proceda desde esta fecha a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho, de las mencionadas tierras.

2.º Que se proceda a nombrar el perito que ha de representar a la Administración en el citado expediente; y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el señor Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; previniéndoles que dicho perito debe tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento, y que de no tenerlas o no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que tome el perito de la Administración.

Al hacer público esta resolución, para conocimiento de los propietarios que abajo se relacionan, en cumplimiento tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que, residiendo fuera del término municipal arriba indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deberán designar, sin pérdida de tiempo, persona que les represente ante el señor Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, entendido, que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto, o en el caso de designar persona que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, todo a tenor de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 22 de enero de 1934.—El Ingeniero Director de obras Hidráulicas del Ebro, Félix de los Ríos. Rubricado.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden, nombres y apellidos, pueblo.

*Biota.*

- 1 Manuel Elorri.
- 2 Manuel Vilellas.
- 3 Ramón Giménez.
- 4 José Monsegur Irigoyen.
- 5 Manuel Vilellas.
- 6 Pilar Canales
- 7 Pilar Lafita.
- 8 José Monsegur Irigoyen.
- 9 Miguel Lambán.
- 10 Manuel Vilellas.

*Uncastillo*

- 11 Leoncio Aibar.

*Biota*

- 12 Emilio Ezquerro.
- 13 Daniel Lafita.
- 14 Esteban Martín.
- 15 Manuel Vilellas.
- 16 Lorenzo Pérez.
- 17 Esteban Martín.
- 18 Cándido Abadía López.
- 19 Antonio Borao.
- 20 Angel Legaz.
- 21 Laureano Ornad.
- 22 Manuel Elorri.
- 23 Feliciano Lafita Abadía.
- 24 Antonio Borao.
- 25 Alejandro Lamarca Arilla.
- 26 José Monsegur Irigoyen.
- 27 Julián Pérez López.
- 28 José Alastruey.
- 29 Cándido Lapetra.
- 30 José Abad Campos.
- 31 Jacinto Cirez.
- 32 Benito Tolosana.
- 33 Orosia Melero.
- 34 José Brun.
- 35 Andrés López (H).
- 36 Gaspar Lamarca.
- 37 Miguel López Monguilán.
- 38 Julián Vilellas.
- 39 Junta Saso de vecinos
- 40 Idem de id.
- 41 Idem de id.
- 42 Idem de id.
- 43 Idem de id.
- 44 Idem de id.
- 45 Idem de id.
- 46 Idem de id.
- 47 Idem de id.
- 48 Idem de id.
- 49 Idem de id.
- 50 Idem de id.
- 51 Idem de id.
- 52 Idem de id.
- 53 Idem de id.
- 54 Idem de id.
- 55 Idem de id.
- 56 Idem de id.
- 57 Idem de id.
- 58 Idem de id.
- 59 Idem de id.
- 60 Idem de id.
- 61 Idem de id.
- 62 Idem de id.
- 63 Idem de id.
- 64 Idem de id.
- 65 Idem de id.
- 66 Idem de id.

- 67 Junta Saso de vecinos.
- 68 Idem de id.
- 69 Idem de id.
- 70 Idem de id.
- 71 Idem de id.
- 72 Idem de id.
- 73 Idem de id.
- 74 Idem de id.
- 75 Idem de id.
- 76 Idem de id.
- 77 Idem de id.
- 78 Idem de id.
- 79 Idem de id.
- 80 Idem de id.
- 81 Idem de id.
- 82 Idem de id.
- 83 Idem de id.
- 84 Idem de id.
- 85 Idem de id.
- 86 Idem de id.
- 87 Idem de id.
- 88 Idem de id.
- 89 Idem de id.
- 90 Idem de id.

### Juntas municipales del Censo electoral.

*Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este «Boletín Oficial» en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.*

ALADREN.—Sección única: Escuela nacional mixta, Plaza, núm. 1.—Estafeta, Aladrén.

ALMONACID DE LA CUBA.—Sección única: Escuela de niños, Barrio Alto, 1.—Estafeta, Belchite.

ALMONACID DE LA SIERRA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, plaza del Castillo, núm. 10. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, plaza del Capitán Galán. Estafeta, Almonacid de la Sierra.

ARANDA DE MONCAYO.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, núm. 1. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, núm. 2.—Estafeta, Aranda de Moncayo.

ALFAJARIN.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Colegio niños, plaza de la República, 16. Sección 2.<sup>a</sup>: calle Orad (D. Urbano), 46, planta baja.

ALFAMEN.—Sección única: Escuela de niñas de la Plaza.

ARIZA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, núm. 1, plaza del Hortal, núm. 16. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, núm. 1, plaza del Hortal, núm. 16. Sección 3.<sup>a</sup>: Antesala del Juzgado municipal, plaza de San Andrés, núm. 1.

BALCONCHAN.—Sección única: Escuela mixta.—Estafeta, Daroca.

BIOTA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela antigua de niños. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela moderna de niños, núm. 1.

BORJA.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Juzgado de instrucción. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niños. Sección 3.<sup>a</sup>: calle de San Francisco, 22.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niñas. Sección 2.<sup>a</sup>: Aguilar. Sección 3.<sup>a</sup>: Fuente del Barrio.

BUBIERCA.—Sección única: Escuela pública de niños.—Estafeta, Bubierca.

- CABOLAFUENTE.—Sección única: Escuela de niños, calle de la Fuente.—Estafeta, Cabolafuente.
- CALMARZA.—Sección única: Escuela de niños, calle del Rincón, número 12.—Estafeta, Jaraba.
- CASTEJON DE ALARBA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.—Estafeta, Morata de Jiloca.
- CASTILISCAR.—Sección única: Escuela de niñas, Iglesia, 32.—Estafeta, Castiliscar.
- CALATORAO.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: calle Alta, núm. 2, planta baja. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuelas municipales, Av. Monares. Sección 3.<sup>a</sup>: Grado primero de las Escuelas municipales, plaza de Goya. Sección 4.<sup>a</sup>: Grado segundo de las Escuelas municipales, plaza de Goya. Estafeta, Calatorao.
- CASTEJON DE VALDEJASA.—Sección única: Escuela de niños, plaza de Pablo Iglesias.—Estafeta, Ejea de los Caballeros.
- CERVERUELA.—Sección única: Escuela nacional de niños.—Estafeta, Villarreal del Huerva.
- CINCO OLIVAS.—Sección única: Escuela de niños.
- CODO.—Sección única: Escuela de niñas, calle del Arrabal, núm. 2.—Estafeta, Belchite.
- CODOS.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, Codos.
- CONTAMINA.—Sección única: Escuela pública.
- CUARTE DE HUERVA.—Sección única: Sala de la Escuela de niñas, plaza de la República, núm. 5.—Estafeta, Cuarte de Huerva.
- ENCINACORBA.—Sección única: Escuela nacional de niños.—Estafeta, Encinacorba.
- FABARA.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Grupo escolar de niños. Sección 2.<sup>a</sup>: Grupo escolar de niñas.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección única: Escuela vieja de niños.
- FAYON.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños, núm. 1, camino de la estación, núm. 2. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niñas, núm. 1, camino de la estación, núm. 2.
- JARQUE.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, Jarque.
- JAULIN.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, Jaulín.
- LA ALMOLDA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, planta baja Casa Consistorial. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niños, planta baja del edificio Casa Escuela.—Estafeta, La Almolda.
- LA JOYOSA.—Sección única: Escuela nacional de ambos sexos.
- LAS CUERLAS.—Sección única: Escuela de niñas.
- LAYANA.—Sección única: Escuela de niños, calle Mayor, número 14.—Estafeta, Layana.
- LUESMA.—Sección única: Escuela mixta, calle de la Escuela, número 1.
- MAGALLON.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos.—Sección 2.<sup>a</sup>: Pablo Iglesias.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños.—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas.
- MALANQUILLA.—Sección única: Escuela de niños, Plaza, 1.—Estafeta, Malanquilla.
- MALPICA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.—Estafeta, Sádaba.
- MEDIANA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, núm. 1, calle del Fosal, 9. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niños, núm. 2, calle del Fosal, núm. 9.—Estafeta, Mediana de Aragón.
- MIEDES.—Sección única: Escuela de niños, núm. 1.
- MONTON.—Sección única: Escuela nacional de niños.—Estafeta, Villafeliche.
- MONEVA.—Sección única: Escuela de niñas.
- NOMBREVILLA.—Sección única: La Lonja, plaza Mayor.—Estafeta, Daroca.
- NUEZ DE EBRO.—Sección única: Escuela nacional de niños, calle del Arrabal.
- NUEVALOS.—Sección única: Escuela nacional de niños, núm. 1.
- OLVES.—Sección única: Escuela pública de niñas.—Estafeta, Morata de Jiloca.
- ORCAJO.—Sección única: Escuela de niñas, plaza la Constitución.—Estafeta, Daroca.
- PARACUELLOS DE JILOCA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños, Casa Consistorial. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niñas, plaza.—Estafeta, Paracuellos de Jiloca.
- PERDIGUERA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- PUEBLA DE ALFINDEN.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, Mayor, 25. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, Mayor, 33.—Estafeta, Puebla de Alfindén.
- QUINTO.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños 1, calle Moret, núm. 18. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, calle Mayor, núm. 12, planta baja. Sección 3.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos.
- SAVIÑAN.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, calle de Laureles. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos, calle Nueva.
- SANTA EULALIA DE GALLEGO.—Sección única: Escuela de niños.
- TABUENCA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, núm. 1. Sección 2.<sup>a</sup>: Antigua escuela de niños.
- TAUSTE.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Plaza de la Pública, casa de D. Joaquín Romero. Sección 2.<sup>a</sup>: Calle de Joaquín Costa, 17, planta baja, domicilio de Miguel Monjón.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela vieja. Sección 2.<sup>a</sup>: calle 14 de Abril, casa de D. Eusebio Iborte. Sección 3.<sup>a</sup>: calle de Santa Ana, casa de D. Angel Galé.—Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: calle de la bertad, casa de D. Joaquín Murillo. Sección 2.<sup>a</sup>: Calle rretera de Gallur, Hospital viejo.—Estafeta, Tauste.
- TALAMANTES.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, Bulbúente.
- TORRALTA DE RIBOTA.—Sección única: Escuela nacional de niños, calle Mayor.—Estafeta, Torralba de Ribota.
- TORRELAPAJA.—Sección única: Escuela nacional de niños, calle Mayor, núm. 6.—Estafeta, Torrelapaja.
- TORRIJO DE LA CAÑADA.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela unitaria de niños, núm. 1.
- TOSOS.—Sección única, Escuela de niños, del Horno.
- TIERGA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- TOBED.—Sección única: Escuelas de niñas.—Estafeta, Tobed.
- TORREHERMOSA.—Sección única: Sala de niños de la escuela de niños, calle Fuente.—Estafeta, Santa María de Huerta.
- TORRES DE BERRELEN.—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, núm. 2. Sección 2.<sup>a</sup>: calle García Hernández, núm. 2, planta baja.
- TRASMOZ.—Sección única: Escuela de niños, Extramuros.
- UNCASTILLO.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Horno nuevo, núm. 3, planta baja.—Sección 2.<sup>a</sup>: Barrio nuevo, 66, planta baja.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de

párulos.— Sección 2.<sup>a</sup>: Mediavilla, 15, planta baja. Estafeta, Uncastillo.

USED.— Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Casa núm. 13, calle del Solonar.— Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños.

VALDEHORNA.— Sección única: Escuela nacional mixta, calle de la Plaza, 29.

VAL DE SAN MARTIN.— Sección única: Escuela nacional de niños, calle baja, 5 y 7.

VELILLA DE JILOCA.— Sección única: Escuela de niños, Plaza, 1.

VILLANUEVA DE HUERVA.— Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, núm. 2. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas, núm. 2.— Estafeta, Villanueva de Huerva.

VALPALMAS.— Sección única: Escuela de niños, planta baja Casa Ayuntamiento.

VILAFRANCA DE EBRO.— Sección única: Escuela de niños.— Estafeta, Pina de Ebro.

VILLAR DE LOS NAVARROS.— Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños, calle Plaza alta.— Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela vieja de niños, Plaza baja.— Estafeta, Herrera de los Navarros.

VIVER DE LA SIERRA.— Sección única: Escuela mixta de niños.— Estafeta, Morés.

ZUERA.— Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela graduada de niñas.— Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela graduada de niños. Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos número 1. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos número 2.

## SECCION SEXTA

### Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

467.— Villarreal de Huerva.— Pascual Lázaro Arandal

468.— Tauste.— Antonio Alayeto Cortés y Migué Sancho Cardona.

487.— Cosuenda.— Julián Pepe Ranz Cebrián.

### Elección de Vocales.

486.— Las Pedrosas

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Censo de Campesinos.

473.— Munébrega

485.— Cerveruela

486.— Las Pedrosas

#### Expedientes de transferencias de crédito.

490.— Cinco Olivas

#### Padrón de cédulas personales.

488.— Quinto

### Proyecto de presupuesto.

485.— Luesma

### Repartimiento general

469.— Malpica de Arba

470.— Monterde

### Rectificación del padrón municipal de habitantes.

473.— Munébrega

\* \* \*

### ACERED

Núm. 491.

Hallándose vacante la plaza de Agente recaudador del repartimiento general de utilidades, se saca a concurso por espacio de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán solicitarlo todos cuantos quieran tomar parte en dicho concurso.

Transcurrido el mencionado plazo, el Ayuntamiento verificará el nombramiento en la persona que considere oportuna.

Acered, 24 de enero de 1934.—El Alcalde, César Sebastián.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 482.

CAMARO JARRETA, Cristóbal; natural de Mallén, de estado casado, profesión camarero, de 41 años, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 651 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

LOGROÑO LARIOS, Jesús; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión camarero, de 21 años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 651 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decreta por la Superioridad.

CASTILLO VILUMBRALES, Capracio; natural de Haró, de estado casado, profesión camarero, de 32 años, hijo de Cipriano y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 651 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

**Juzgados de primera instancia.****ATECA**

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario de los Juzgados municipales de Alconchel de Ariza, Aranda de Moncayo, Ariza, Bjujesca, Cabolafuente, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cimballa, Clarés de Ribota, Embid de Ariza, Godojos, La Vilueña, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrelapaja, Valtorres, Villalengua y Villarroya de la Sierra, de este partido judicial, con un censo de población inferior a cinco mil habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se sacan a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia; debiendo los concursantes remitir las solicitudes, por separado para cada uno de los pueblos que se solicite, al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de clase correspondiente.

Ateca, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Valeriano Valiente.—Antonio Noguero.

Núm. 463.

**CASPE****EDICTO**

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Francisco Ros Serrate para que se declare justificado y se mande inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de su esposa Ramona Llangostera Barberán, el dominio de la finca que ha continuación se describe.

En su virtud se cita a los herederos de D.<sup>a</sup> Miguela Barberán Angosto, a cuyo nombre figura registrada la finca; a D.<sup>a</sup> Calixta Santos Barberán, que la transmitió a dicha Ramona, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción por esta pretendida, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el treinta y uno de julio último en que se publicó el primer edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan a reclamar su derecho si les conviniere.

*Finca de que se trata.*

Un campo, situado en el término y monte de Maella, partida Valmayor, de siete hanegas de cabida, igual a cincuenta áreas, cinco centiáreas; lindante al este y oeste montes comunes, al sur con viuda de Mariano Viver, y al norte Baltasar Pinós; conduce a él el camino de Calaceite.

Dado en Caspe a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial, Juan Almodí.

Núm. 464.

**CASPE****EDICTO**

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido

expediente por José Bondía Sancho, para justificar la inscripción a su nombre el dominio de la finca que a continuación se describe, que figura registrada a nombre de Bernardino Vidal y su esposa Manuela Galés, y de los también consortes Francisco Bondía Barberán y Manuela Años Lecha, por lo que se cita a dichas personas o sus herederos, y a los de Francisco Bondía Años y Dionisia Sancho Ribera, de quienes adquirió la finca el expresado José, así como a cuantas otras personas pueda perjudicar la inscripción que éste pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el ocho de agosto último en que se publicó el primer edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se opongan al expediente reclamando su derecho en forma legal.

*Finca de que se trata:*

Un campo, sito en este término y huerta, partida Rimer de Allá, compuesto de tierra rasa y alameda cañal que según su plano parcelario de la huerta tiene de cabida el campo doce áreas setenta y cinco centiáreas, linda en junto por el este con campo de Agustín París al sur con acequia, al oeste con campo de Francisco Cirac y al norte con río Guadalupe.

Dado en Caspe a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial, Juan Almodí.

Núm. 403.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Lumpiaque, con un censo de población de 1.895 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en el *"Gaceta de Madrid"*, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 404.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Lucena de Jalón, con un censo de población de 300 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta

ta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 405.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Grisen, con un censo de población de 643 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 406.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Figueruelas, con un censo de población de 562 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instan-

cia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 407.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Cabañas de Ebro, con un censo de población de 823 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 408.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Calatorao, con un censo de población de 3.504 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 409.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de

Bárboles, con un censo de población de 808 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 410.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Alcalá de Ebro, con un censo de población de 592 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 411.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Urrea de Jalón, con un censo de población de 967 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los

documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 412.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Salillas de Jalón, con un censo de población de 823 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la póliza de la mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 13 de enero de 1934. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 480.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta Ciudad, dictado en proveído de esta fecha, a efectos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 188 de 1932, sobre falsedad, contra Manuel Moureló García, domiciliado últimamente en esta Capital, calle Palafox, 8, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría de don Fernando García Barsala, con objeto de notificarle el contenido de dicha carta-orden; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

#### Juzgados municipales.

Núm. 462.

#### LA JOYOSA

El Juez municipal de la Joyosa;

Hace saber: Que el día veintinueve de los corrientes, a las once, se venderán en segunda subasta los bienes que describe el BOLETIN OFICIAL número cinco, con la rebaja del 25 por 100.

La Joyosa, a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Pío Ramiro.